



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2020.

MMOR/CAO/AHM/EMA

0000525

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 19 DIC 2019

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 1110, 1103, 1107, 1104, 1108, 1105, 1106, 1111 y 1109, todas de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 326, de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados; todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2020, en la línea de Creación Artística, Actividades Formativas, Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Cultura de Pueblos Originarios y Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la citada ley N° 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que la ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente

proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes convocó al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2020, en la línea de Creación Artística, Actividades Formativas, Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Cultura de Pueblos Originarios y Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1107, 1110, 1111, 1104, 1105, 1109, 1106 y 1108, todas de 2019 y dictada por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta N° 326, de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

Que en relación a las líneas de Creación Artística, Culturas Regionales, Cultura de Pueblos Originarios y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, según consta en certificación de esta Secretaría Regional Ministerial, de forma tal que los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los Comités de Especialistas.

Que en relación a las líneas de Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular, Difusión y Culturas Migrantes, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que se deja constancia que la selección de los proyectos en el marco de los mencionados concursos públicos queda sujeta a disponibilidad presupuestaria por tratarse de ejercicios presupuestarios futuros.

Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta

necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2020, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 11, 12, 13, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre, 15, 16, 17 y 18 de octubre, todas de 2019, que forman parte del presente acto administrativo:

Selección

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
549525	Actividades Formativas	Única	100	Historias fanzin-antes: Relatos en fanzine de preparaciones culinarias de los pioneros de Aysén	Karina Edith Garrido Quezada	\$ 14.879.375	\$ 14.879.375
550086	Actividades Formativas	Única	100	Primera Jornada de Oficios Varios en la Región de Aysén	Corporación Oficios Varios	\$ 10.681.971	\$ 10.681.971
541695	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	100	Cuerpos en la Inmensidad. II Festival de Danza y Artes Escénicas Contemporáneas de la Patagonia	Karem Katiana Reyes Vega	\$ 13.293.126	\$ 13.293.126
531269	Patrimonio Cultural	Investigación	100	Bordados con Historia: Relatos de Artefactos Textiles en la cuenca del Baker	Catalina Camus Campodónico	\$ 14.833.347	\$ 14.833.347
532908	Patrimonio Cultural	Investigación	100	Inventario del Patrimonio Arquitectónico Vernacular de Islas Huichas, Patagonia Insular Occidental	Emil Osorio Schmied	\$ 14.730.000	\$ 14.730.000
543427	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	100	Guión museológico y guión museográfico Museo Puerto Cristal	Corporación Cultural Memoria Austral	\$ 14.970.800	\$ 14.970.800
546828	Difusión	Proyectos de Difusión	99,25	"Cultura Pod" Difundiendo la actividad artística y cultural de Aysén	Javier Alejandro Verdejo Pinochet	\$ 11.950.000	\$ 11.950.000
534291	Patrimonio Cultural	Investigación	97,25	Descubriendo el Patrimonio Arqueológico del Parque Nacional Patagonia	Javier Ignacio Carranza Elola	\$ 14.632.294	\$ 14.632.294
547558	Actividades Formativas	Única	96,5	Magia por Aquí, Magia por Allá - Patagonia	Rodrigo Antonio Martínez Pinto	\$ 10.988.301	\$ 10.988.301
551386	Patrimonio Cultural	Investigación	95,45	"Prospección y análisis de elementos culturales en el istmo de Ofqui y la península de Taitao"	Universidad Austral de Chile	\$ 14.825.000	\$ 14.825.000
529410	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	95,03	Notas de campo, exploraciones artísticas en el territorio de Aysén	Catalina Mekis Rozas	\$ 17.999.932	\$ 17.999.932

545965	Actividades Formativas	Única	95	¡Manos al grabado!	Rosario Sofía Villarroel Sanhueza	\$ 12.546.596	\$ 12.546.596
552206	Actividades Formativas	Única	94,75	Programa de Formación en Artes Escénicas 2020: Taller de Diseño Integral.	Agrupación Social Desarrollo y Cultural Malotún Ortiga	\$ 5.666.302	\$ 5.666.302
551734	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	92,41	Una historia suspendida en el tiempo: imágenes del cementerio de Puerto Cristal	Agrupación Social y Cultural Los Cristalinos	\$ 6.658.335	\$ 6.658.335
542351	Actividades Formativas	Única	92,3	Paisaje sonoro y territorio: jornada formativa en arte sonoro	Tsunami Arte Sonoro	\$ 3.219.283	\$ 3.219.283
533171	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	92,15	Margen. Investigaciones visuales sobre el impacto humano en el Canal Puyuhuapi	Sebastián Javier Peña Zamora	\$ 15.118.784	\$ 15.118.784
549476	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	92	Huellas del tiempo	Christian Alejandro Gac Moreno	\$ 8.387.760	\$ 8.387.760
545797	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	91,48	Casas de Aysén: la materialidad de la memoria	Tania Carolina Morgado Jofré	\$ 8.294.066	\$ 8.294.066
545455	Culturas Regionales	Fomento del Turismo Cultural en la Región de Aysén	91,39	Forjadores de Lago Verde historias y relatos	Ilustre Municipalidad de Lago Verde	\$ 6.511.517	\$ 6.511.517
547907	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	91,36	Mural Escuela Amanda Labarca	Constanza Alejandra González Born	\$ 3.839.898	\$ 3.839.898
532781	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	91,33	Nómades del agua	Corporación Cultural Memoria Austral	\$ 17.990.004	\$ 17.990.004
550236	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	91,3	Visiones pictóricas del río Aysén	Pablo César Lema Matamala	\$ 8.077.043	\$ 8.077.043
552991	Actividades Formativas	Única	91,25	Circo Infantil en la Región de Aysén	Macarena Elizabeth Villarroel Ortiz	\$ 7.076.163	\$ 7.076.163
524983	Creación Artística	Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	91,01	ENTRE GAUCHOS NO HAY FRONTERAS. Reflexiones tras la huella sujeto, paisaje y territorio en Patagonia central. Exposición itinerante y libro/catálogo	Cristina Daniela Benavides Nielsen	\$ 7.671.912	\$ 7.671.912
532803	Cultura Tradicional y Popular	Única	90,4	Mentiras populares, una forma de habitar la Patagonia: ilustraciones animadas.	José Miguel Benado Wilson	\$ 5.984.272	\$ 5.984.272
553707	Actividades Formativas	Única	89,5	Procesos productivos para la orfebrería	Rodrigo Andrés Lizama Hernández	\$ 14.957.053	\$ 14.957.053

Lista de espera

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
550619	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	99	5a Temporada La Magia de la Patagonia	Agrupación Cultural Magos Patagonia	\$ 14.944.936	\$ 14.944.936
550802	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	96,8	9° Festival de Teatro Patagonia en Escena, Co-financiamiento de la producción	Agrupación Social Desarrollo y Cultural Malotún Ortiga	\$ 8.844.310	\$ 8.844.310
547324	Difusión	Proyectos de Difusión	94,25	f11 Revista de Fotografía promoción y difusión números históricos	Rocío Evelyn Márquez Caro	\$ 6.498.000	\$ 6.498.000
523794	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	93,5	Historias de una diáspora. Los últimos relatos de Puerto Cristal	Felipe Exequiel Nicolás Quiroz Vásquez	\$ 9.544.805	\$ 9.544.805
523168	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	93,25	Alimentos silvestres de la Comuna de Cisnes: Patrimonio y herencia cultural de sus habitantes	Dinelly Andrea Soto Soto	\$ 14.901.044	\$ 14.901.044
543929	Actividades Formativas	Única	89,3	Escuela Comunitaria de Teatro: Formación integral escénica para la creación colectiva	Ilustre Municipalidad de Chile Chico.	\$ 11.419.070	\$ 11.419.070
530155	Actividades Formativas	Única	89	Pitipalena Añihue en Mosaicos y Muralismo	Camila Macarena Ramírez Illanes	\$ 14.996.316	\$ 14.996.316
524166	Actividades Formativas	Única	88,25	Talleres Décimas	Constanza Alejandra González Born	\$ 14.349.698	\$ 14.349.698
547000	Actividades Formativas	Única	87	Taller de elaboración de recursos audiovisuales de aprendizaje con Educadores/as Tradicionales Indígenas - Aysén	Luis Rodrigo Jara Vena Aragón	\$ 8.805.550	\$ 8.805.550

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2020, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 11, 12, 13, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre, 15, 16, 17 y 18 de octubre, todas de 2019, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
-------	-------	-----------	---------	---------------------	--------------------------	------------------

546738	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	93,25	Rescate Historio Hotel Istmo de Ofqui en el Parque Nacional Laguna San Rafael	Agrupación social, Cultural y recreativo Rio Tempanos	\$ 14.755.000
553696	Difusión	Proyectos de Difusión	93,2	Streaming Feria del Libro	Claudio Díaz Peña	\$ 2.639.697
552922	Patrimonio Cultural	Investigación	91,3	Puesta en valor y caracterización de la arquitectura vernácula de sectores rurales, Región de Aysén	Carlos Nicolás Castillo Levicoy	\$ 14.425.577
533712	Patrimonio Cultural	Investigación	91	Mujeres en Aysén: Habitar y transformar paisajes culturales en femenino	Alejandra Viviana Fuentes Hernandez	\$ 14.803.835
550914	Culturas Regionales	Fomento del Turismo Cultural en la Región de Aysén	88	Catálogo patrimonial; Un espacio para el ciprés en Caleta Tortel	Carmen Figueroa Lira	\$ 6.925.061
536646	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	88	AVE - CEDARIO...en la Carretera Austral las oímos; pero, no las vemos a diario.	Andres David Arriagada Perez	\$ 13.417.290
550139	Creación Artística	Artes Escénicas (Narradores Orales, Titiriteros)	86,25	Kospi, cuento itinerante inspirado en la cultura Aonikenk	Eva del Pilar Cuevas Vargas	\$ 16.429.201
531735	Culturas Regionales	Fomento del Turismo Cultural en la Región de Aysén	86	Fortalecer el capital humano para la en puesta valor del territorio y patrimonio de la comuna de Coyhaique	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	\$ 6.890.750
545166	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	85	"GEOGRAFÍA HUMANA" ROSTROS DEL PATRIMONIO DE AYSÉN	ATILIO RAMIRO BAHAMONDE MONTIEL	\$ 7.449.866
551409	Creación Artística	Única - Artesanía, Diseño	85	Piel Elemental	DELIRA SPA	\$ 16.356.668
544292	Patrimonio Cultural	Investigación	85	"Te cuento Tortel: Memoria, identidad y patrimonio de la comunidad tortelina a través de cuentos infantiles"	Camila Francisca Aravena Salazar	\$ 14.999.412

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2020, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas del Comité de Especialistas, de fechas 11, 12, 13, 16, 23, 24, 25 y 26 de septiembre, 15, 16, 17 y 18 de octubre, todas de 2019, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
521793	Patrimonio Cultural	Investigación	reflotando a la Fragata Wager a través de su legado.	Rodrigo Washington Jara Levil	84,8
528301	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	Trayectoria de los sogueros gauchos de Aysén y nuevas acciones de salvaguardia de su patrimonio inmaterial	Cecilio Alier Aguilar Galindo	84,65

539833	Patrimonio Cultural	Investigación	Trayectorias de lo cotidiano. Patrimonio inmaterial en la no ciudad.	Katherine del Carmen Barriga Placencia	84,5
553820	Creación Artística	Artes Escénicas (Narradores Orales, Titiriteros)	Obra de Títeres sobre acoso escolar	Damian Rafael Antiguez Antiguez	83,25
550633	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	La Señal de la Cruz, Exposición Fotográfica de Claudio Frías Beyer en el Centro Cultural Coyhaique.	CORPORACIÓN CULTURAL SIN FINES DE LUCRO	83,25
550551	Actividades Formativas	Única	Formación en Teatro Espontáneo: Una herramienta metodológica lúdica, vivencial y reparadora para abordar el trabajo en y con comunidades.	Producción, arriendos y servicios profesionales y artísticos Karem Katiana Reyes Vega E.I.R.L.	83,2
547873	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	Mural Jardín Infantil Cuncunita	Constanza Alejandra González Born	83
550986	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	Familia Tehuelche.	Augusto Damian Hernández Aguilante	83
539223	Actividades Formativas	Única	Telar , Rescatando Raíces	Daphne Jeannette Bobadilla López	83
535319	Actividades Formativas	Única	La misión	Estética Masiva	82,5
550549	Patrimonio Cultural	Investigación	paisajes culturales de la Patagonia Aysen; miradas de genero	Patricia Juanita Carrasco Urrutia	82
553564	Patrimonio Cultural	Investigación	Patrimonio Invernal de Aysén	Carolina Emilia Pinochet San Martín	82
552999	Actividades Formativas	Única	Taller de folclor regional y étnico Wapi Aysén	Asociación Indígena Wapi	82
546214	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	Mural de Tierra: Suelos que pintan oficios de la salud en Puerto Ibáñez	Marco Antonio Ripetti Mardones	81,75
551422	Creación Artística	Única - Artesanía, Diseño	Arqueorfebrería	Ferrán Josep Sepúlveda Cucurella	80,3
545626	Creación Artística	Única - Artesanía, Diseño	RESCATE DEL TRABAJO, TRADICIONES Y COSTUMBRES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL LITORAL AYSÉN, A TRAVÉS DE LA ARTESANÍA.	Elba Dellanyra Alvarez Fuentes	80,2
541878	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	Ilustraciones Fauna Regional - Aves de Aysén	Humberto Adolfo Vera Nuñez	80,15
522903	Creación Artística	Única - Artesanía, Diseño	Imaginario de los Paisajes de Aysén y sus devenires	Emilio Araya Ruiz	80

553436	Culturas de Pueblos Originarios Culturas	Única	Taller de revitalización de la lengua Huilliche en la comuna de Coyhaique	Asociación Indígena Paihuen Cavi	78,9
550631	Actividades Formativas	Única	Laboratorio de arte: reconociendo la identidad desde lo visual	Nathalie Andrea Brito Vergara	79,5
540174	Patrimonio Cultural	Investigación	Animales Nativos en el Patrimonio Cultural del Chelénko y el Baker	Francisca Díaz Bodelón	79
527924	Creación Artística	Única - Artesanía, Diseño	Retablos de Tortel, producción en serie de artesanía en madera de ciprés.	Lia Florencia Gálvez Zúñiga	78,5
552739	Actividades Formativas	Única	Sexto encuentro de la cocina aysenina: puesta en valor del arte culinario regional y saludable.	Cesar Antonio Silva Cerda	75,5
547112	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	Intervención Lumínica Nocturna en la Patagonia Chilena	Patricio Enrique Espinosa Valencia	75
523414	Patrimonio Cultural	Investigación	Ruta Patrimonial de las Iglesias de Aysén: diagnóstico y documentación de un legado del Padre Antonio Ronchi	Red Turismo Chile SpA	74
553113	Creación Artística	Artes Escénicas (Artes Circenses, Danza, Teatro)	Magic Circus Patagonia	Sebastián Ignacio Lagos Nieto	73,2
539918	Creación Artística	Única - Artesanía, Diseño	Juego de mesa Egar, un juego de combate histórico	Guillermo Tomás Villarroel Sanhueza	68,45
553712	Creación Artística	Única - Artes Visuales (Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios)	Chronos	Manolo Jose-Maria Acevedo Hernandez	65,2
537455	Culturas Migrantes	Única	Encuentro Árabe en la Patagonia	Tristán Quemel Sade Sandoval	63,45

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además, publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Regional de Fomento/Seremi Aysén
- Unidad Regional de Administración/Seremi Aysén
- Digitador Transparencia/Seremi Aysén
- Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.
- Oficina de Partes/Seremi Aysén.